

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO
02/2012, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2.012.**

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de 2.012, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Nicolás Ortiz Fernández, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, doña Noelia Sierra Ibáñez, don Emilio de la Vega Sota, doña Andrea Lavín Veci, don Flavio Veci Rueda, doña María Purificación Díez Somarriba, don Rodrigo Vega Ortiz, don Claudio Somarriba Hedilla y don Manuel Alberto Domínguez Campo.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 01/2012 celebrada el día dieciséis de febrero de 2.012, toma la palabra el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para manifestar que su grupo va a votar en contra de la aprobación del acta por considerar que existen muchos comentarios que no se recogen en la misma y pide que se redacte mejor, siendo interrumpido por la sra concejal doña Purificación Díez Somarriba quien señala que esto ocurre con el acta sometida a aprobación y con muchas otras, añadiendo que hay muchas cosas que no se recogen. Interviene el sr. alcalde solicitando a don Flavio Veci Rueda que le ponga un ejemplo, señalando don Flavio Veci Rueda que en la sesión anterior cuyo acta se somete a aprobación, dentro del punto relativo a la aprobación del presupuesto, solicitó la inclusión en el mismo de una partida de gastos para la instalación de semáforos en el barrio Coz de Monte, a lo que el sr. alcalde respondió que no lo iban a hacer. Responde el sr. alcalde que lo que se dijo es que no se iba a hacer con el presupuesto del ayuntamiento, y tras dar lectura a la intervención referida tal y como se recoge en el acta, señala que eso es lo que se dijo en la sesión. Seguidamente, por parte de la secretaria de la corporación se solicita al sr. Presidente el uso de la palabra y una vez concedido, procede a explicar a los miembros de la corporación presentes en primer lugar, que un acta no es un diario de sesiones y en segundo lugar, que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales sólo obliga a recoger en las actas las opiniones sintetizadas de quienes intervengan. Añade que tienen que comprender la dificultad que supone trascibir a papel debates en los que los concejales utilizan un lenguaje coloquial y que una trascipción literal de ese lenguaje coloquial, probablemente dé lugar a que muchas de las intervenciones trascritas no tengan sentido. Continúa señalando que procura recoger las intervenciones y plasmarlas como buenamente puede interpretándolas de acuerdo con el sentido de las propias palabras, y que si no obstante, desean una trascipción literal de sus intervenciones, la solución es instalar una grabadora y que por parte de los auxiliares del ayuntamiento se realice esa trascipción literal y exacta. En otro caso, ruega que los concejales que deseen que conste expresamente en acta su intervención, así lo manifiesten, que

hagan su intervención despacio para poder recoger exactamente sus palabras y así plasmarlas en el acta.

Finalizada la intervención y sometida a aprobación del acta de la sesión extraordinaria 01/2012 celebrada el día dieciséis de febrero de 2.012, por seis votos a favor correspondientes a los miembros de la corporación presentes pertenecientes a los grupos municipales regionalista y socialista y cinco votos en contra correspondientes a los miembros de la corporación presentes pertenecientes al grupo municipal popular, aprueban el acta.

2. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta.

3. Informe de la Alcaldía sobre la liquidación del presupuesto 2.011.

Se da cuenta detallada de la resolución de la alcaldía adoptada en fecha veintiuno de marzo de 2.012 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero correspondiente al ejercicio 2.011.

La Liquidación del presupuesto de 2.011 ofrece el siguiente resultado presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.943.001,38	2.223.076,75		719.924,63
b. Otras operaciones no financieras	0,00	395.050,71		-395.050,71
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.943.001,38	2.618.127,46		324.873,92
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.943.001,38	2.618.127,46		324.873,92
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			110.080,80	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			0,00	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				434.954,72

La liquidación del presupuesto 2.011 arroja el siguiente remanente de tesorería:

REMANENTE DE TESORERÍA

1.- (+) Fondos líquidos		782.519,32
2.(+) Derechos pendientes de cobro:		996.974,55
(+) del Presupuesto corriente	389.556,37	
(+) de Presupuestos cerrados	478.876,72	
(+) de operaciones no presupuestarias	128.541,46	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago:		342.394,77
(+) del Presupuesto corriente	125.810,69	
(+) de Presupuestos cerrados	73.399,27	
(+)de operaciones no presupuestarias	141.184,81	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		1.437.099,10
II. Saldos de dudoso cobro		495.588,58
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		941.510,52

4. Informe de la Alcaldía sobre el expediente de modificación de créditos 1/2012, de incorporación de remanentes de crédito.

Se da cuenta de la resolución de la alcaldía de veintiuno de marzo de 2.012 por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2012 de incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio de 2011 en los siguientes términos:

A.- CRÉDITOS INCORPORADOS

Partida	Descripción	Remanente autorizado	Remanente dispuesto	Total créditos incorporables
	1.- Créditos de incorporación voluntaria			
321.48	A familias e instituc. sin ánimo de lucro	9.000,00 €		9.000,00 €
155.609	Construc. marquesina autobús Ambrosero		6.962,00 €	6.962,00 €
161.609	Aportación municipal POS 2.011		10.000,00 €	10.000,00 €
151.227063	Otros contratos consultoría y urba.		7.500,00 €	7.500,00 €
	TOTAL	9.000,00 €	24.462,00 €	33.462,00 €

B.- FINANCIACIÓN.- Con cargo al remanente de tesorería resultante del ejercicio de 2011.

5. Informe de la Secretaría-Interventora sobre la relación certificada de obligaciones pendientes de pago expedida de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por la Secretaría-Interventora se procede a explicar al Pleno de la Corporación que en el Boletín Oficial del Estado de fecha sábado, 25 de febrero de 2.012, se ha publicado el Real Decreto ley 4/2012 de 24 de febrero, cuyo artículo tres establece la obligación de las entidades locales de

remitir, vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite el día 15 de marzo de 2.012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos establecidos en el artículo segundo y compresiva de la información que especifica el propio precepto. El artículo 2 establece que las obligaciones pendientes de pago a los contratistas (y que se deben remitir en la relación certificada), han de reunir todos los requisitos siguientes:

- a) Ser vencidas, líquidas y exigibles.
- b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes de 1 de enero de 2.012.
- c) Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El artículo 3.2. establece que la relación certificada prevista en el apartado anterior se expedirá por el interventor con obligación de informar al pleno de la corporación local. En cumplimiento de lo anterior, se informa de la relación certificada expedida y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 15 de marzo de 2.012:

"CONTRATISTA: E.ON DISTRIBUCIÓN S.L.

NIF: B-62733159

DIRECCIÓN: C/ MEDIO Nº 12 39003 SANTANDER

FACTURA Nº:V0017Y00000411

FECHA DE REGISTRO EN EL AYUNTAMIENTO: 11/10/2010

IMPORTE: 15.709,96 €"

6. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P1/2012. Acuerdo que proceda.

A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P1/2012 en el que obra el correspondiente informe de intervención y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.709,96 €).

El sr. alcalde procede a explicar que en el expediente se incluye la factura incluida en la relación certificada emitida al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y que se corresponde con suministro de energía eléctrica del matadero municipal por el periodo de tiempo inmediatamente anterior a que el ayuntamiento acordase la baja del contrato y que no fue objeto ni de reconocimiento ni de pago.

Visto el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P1/2012 por el citado importe total.

SEGUNDO: Que el expediente se someta a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, considerándose definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

TERCERO: Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la efectiva entrada en vigor del expediente de modificación de créditos 2/2.012.

7. Expediente de modificación de créditos 2/2012. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente de modificación de crédito nº 2/2012, de crédito extraordinario, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del citado Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo.

Tras explicar el sr. Alcalde el contenido de la modificación consistente en un crédito extraordinario para poder hacer frente al pago de la factura incluida en la relación certificada emitida al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/2012, de crédito extraordinario cuyo importe total asciende a la cantidad de 15.709,96 €, financiado íntegramente con remanente líquido de tesorería, siendo su detalle el siguiente:

Partida	Denominación	Importe de la modificación	Consignación anterior	Consignación tras la modificación
43.221	Actuaciones de carácter económico. Suministro.	15.709,96	-----	15.709,96
			TOTALES	15.709,96

El citado expediente de crédito extraordinario y suplemento de créditos será financiado de la siguiente manera:

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.01	Remanente de tesorería aplicable a créditos extraordinarios	15.709,96 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		15.709,96 €
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA APlicado EN ESTE EXPEDIENTE		15.709,96 €

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Declarar expresamente que la presente modificación de crédito es suficiente para hacer frente a la obligación derivada de la factura incluida en la relación certificada emitida al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, no siendo necesaria la aprobación de ningún plan de ajuste ni por tanto, operación de endeudamiento a que se refiere el mencionado Real Decreto Ley.

8. Modificación del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo de secretaría-intervención. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente incoado para la modificación del complemento de destino del puesto de trabajo de secretaría- intervención, mediante la fijación del nivel 26.

El sr. Alcalde procede a explicar que el puesto de trabajo de secretaría intervención tiene asignado un nivel de complemento de destino 21, nivel que se considera bastante bajo si se compara con el del resto de los puestos de funcionarios existentes en la corporación y con el nivel que ostenta el mismo puesto en otras corporaciones locales, teniendo en cuenta que el intervalo que corresponde a un puesto de trabajo correspondiente al grupo A1 oscila entre el nivel 20 y el 30. En atención a lo expuesto y visto el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Modificar el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, fijando para el citado puesto el nivel 26.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla y anexos de personal del Presupuesto, incluyendo en los mismos el nivel de complemento de destino 26 para el puesto de trabajo de secretaría-intervención.

TERCERO. Que el expediente se someta a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, considerándose definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO: Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

9. Desafectación del servicio público de la enseñanza del edificio de las antiguas escuelas de Cicero. Acuerdo que proceda.

Visto el estado en que se encuentra el edificio de las antiguas escuelas de Cicero sito en el barrio La Ermita, actualmente en desuso y que por tanto, no está siendo destinado al desarrollo del servicio público de la enseñanza.

El sr. Alcalde procede a explicar al Pleno de la Corporación que en una reunión mantenida con la correspondiente Dirección General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se explicó la situación del edificio y que puede resultar útil para que desde el ayuntamiento se presten otros servicios, por lo que desde la propia Consejería les propusieron que se solicitase la desafectación.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para señalar que ya hace años se solicitó la desafectación del mismo edificio y que no hubo forma de que se autorizase. Pregunta seguidamente qué uso se le va a dar, a lo que responde el sr. Alcalde que se va intentar colocar una guardería en la planta de abajo.

Finalizado el turno de intervenciones y visto el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización para la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del

Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria la desafectación del edificio de las antiguas escuelas de Cicero sito en el barrio La Ermita, como edificio público escolar propiedad del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, por no encontrarse destinado actualmente al desarrollo del servicio público de la enseñanza y considerar que puede ser utilizado por el ayuntamiento para la prestación del servicio público de guardería municipal.

SEGUNDO. Comunicar a la Consejería del Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria el presente acuerdo, facultando al sr. alcalde para la firma de cuanta documentación fuese precisa para la efectividad del mismo.

10. Ruegos y preguntas.

10.1. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si se ha contemplado en el presupuesto alguna partida destinada a posibles ayudas a personas del municipio.

Responde el sr. alcalde que no y que son temas que trata la trabajadora social, preguntando don Flavio Veci Rueda que si surge, de dónde se va a sacar. Responde el sr. Alcalde que ya se verá en su momento, añadiendo que también podría hacerse a través de la mancomunidad.

10.2. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a cuántas licencias de taxis hay en el municipio.

Responde el sr. alcalde que cree que existen dos, una en Gama y otra en Treto y que no obstante se comprobarán las licencias existentes actualmente. Don Flavio Veci Rueda pregunta si se les puede marcar un sitio con una parada fija, a lo que responde afirmativamente el sr. alcalde, indicando que se puede señalizar.

10.3. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a una nota de prensa del sr. Alcalde en la que se menciona que se ha resuelto el problema judicial del matadero y que ya ha pasado al ayuntamiento.

Responde el sr. alcalde que ya existe sentencia a favor del ayuntamiento, que aún están en fase de ejecución por lo que todavía no han entregado las llaves. Interviene nuevamente don Flavio Veci Rueda para preguntar si hay alguna idea, respondiendo el sr. alcalde que han estado hablando con la Consejera de Ganadería y que el proyecto de remodelación que supone un millón y medio de euros. Añade que una vez que el matadero esté en poder del ayuntamiento, volverán a hablar con la Consejera. Interviene nuevamente don Flavio Veci Rueda para preguntar por la sala de despiece, respondiendo el sr. alcalde que se está mirando la posibilidad de poder dar servicio solamente a la sala, como instalación nueva y prácticamente independiente del matadero.

10.4. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si saben algo sobre un comentario que ha oído según el cual se han cortado los cables en una de las arquetas del centro de día y se los han llevado.

Responde el sr. alcalde que no sabía nada. Don Flavio Veci Rueda ruega que se vaya a mirar.

10.5. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si existe en el Ayuntamiento algún proyecto de las obras del paso a nivel que ha ejecutado FEVE en el Ferial de Gama.

Tras responder afirmativamente el sr. alcalde, don Flavio Veci Rueda pregunta que ese monstruo cómo ha salido así, a lo que contesta el sr. alcalde que es debido a la necesidad de cumplir con la normativa de pendientes.

10.6. Pregunta formulada por don Flavio Veci Rueda en relación a si se ha hecho algo con el tema de la lechería vieja de Treto.

Responde el sr. Alcalde que no se ha hecho nada y que actualmente se desconoce quién es el propietario. Interviene el sr. concejal don Claudio Somavilla Hedilla preguntando si se puede declarar en ruina, respondiendo el sr. alcalde que iniciando un expediente sí, pero que primero se intentará averiguar quién es el dueño ya que en su día todos estos puestos de lecherías se vendieron a particulares.

10.7. Pregunta formulada por don Flavio Veci Rueda en relación a quién está realizando la limpieza del polideportivo de Treto y si en el mismo se desarrolla alguna actividad.

Responde el sr. Alcalde que la limpieza no la está realizando nadie y que tiene razón, que es algo que tiene que hacerse. Añade que actualmente se están realizando en el mismo actividades de futbol sala y que también lo usan los chavales del pueblo.

10.8. Pregunta formulada por don Flavio Veci Rueda en relación a si existe algún problema de goteras en el Polideportivo de Treto.

Responde el sr. alcalde que sí, posiblemente producido por dilatación de alguna junta y que en cuanto averiguaron dónde era, se solucionó. Interviene don Flavio Veci Rueda preguntando por el problema del gas y del agua caliente, respondiendo el sr. alcalde que ya está solucionado.

10.9. Pregunta formulada por don Flavio Veci Rueda en relación a si existen problemas con las ventanas en el aula de dos años del Colegio Público.

Interviene el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo señalando que hubo problemas porque las ventanas son de madera y antiguas y no cierran bien, pero que se han puesto deshumidificadores y que cree que está solucionado, puntualizando la sra. concejala doña Purificación Diez Somarriba que con los deshumidificadores se elimina la humedad, no el problema de las ventanas. Don Flavio Veci Rueda pregunta si se pueden colocar ventanas de PVC a lo que responde el alcalde que se puede mirar y que se puede hacer. Interviene doña Purificación Diez Somarriba apuntando que en el colegio nuevo existen problemas de temperaturas en diferentes zonas, señalando el sr. alcalde que se estudiarán posibles soluciones.

10.10. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a dónde están las canastas de baloncesto que se retiraron con las obras en el colegio añadiendo si se pueden recuperar.

Responde el sr. alcalde que dichas canastas ya no existen porque se estropearon con las obras de la ampliación y que ya están presupuestadas unas nuevas.

10.11. Ruego formulado por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para que se hable con FEVE para que arregle la parada de autobús de Tuebre, en dirección a Gama, señalando que hay un murete de hormigón que se ha caído y que está arriesgado para los chiquillos.

Responde el sr. Alcalde que han hablado con Fomento para instalar en esa zona semáforos y para solucionar el problema indicado.

10.12. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a la reunión que tuvieron el día 17 para tratar el tema del anteproyecto de ley para la construcción en suelo rústico.

Responde el sr. Alcalde que la idea es establecer el régimen de corolas, fijándose en 200 metros en el suelo rústico de protección ordinaria y 100 metros en el de protección especial. Añade que no se va a poder separar, que la conexión a los servicios será por cuenta del propietario y que en los terrenos que estén cerca de un núcleo se dejará construir en función del número de vecinos, para que los barrios anexos continúen siendo núcleos. Señala finalmente que se pretende que la ley se apruebe en verano.

10.13. Pregunta formulada por el sr. concejal don Claudio Somarriba Hedilla en relación a si se puede poner un tubo de paso de agua a la entrada de una finca más abajo del bar de Goyín.

Responde el sr. alcalde que pasarán a verlo y que se estudiará.

10.14. Pregunta formulada por el sr. concejal don Claudio Somarriba Hedilla en relación a si se puede adecantar la planta baja de las escuelas de Ambrosero, que tiene humedades, para que la utilicen los mayores.

Responde el sr. alcalde que lo han estado mirando y que lo estudiarán.

10.15. Pregunta formulada por el sr. concejal don Claudio Somarriba Hedilla en relación a si se puede poner en las escuelas de Ambrosero muebles, televisor y pintarlas interiormente.

Responde el sr. Alcalde que lo estudiarán.

10.16. Pregunta formulada por el sr. concejal don Claudio Somarriba Hedilla en relación a si se puede meter luz en la caseta de los bolos, poner sillas y hacer una acera por atrás.

Responde el sr. alcalde que con respecto a la luz, ya están en ello, y que respecto de la acera, hay que sanear la parte trasera para evitar humedades a pesar de que en su momento ya se rebajó el terreno anexo a la caseta.

10.17. Pregunta formulada por el sr. concejal don Claudio Somarriba Hedilla en relación a si se puede poner una barandilla en el regato que hay entre el puente de la antigua carretera y las vías, en Ambrosero.

Responde el sr. Alcalde que lo mirarán.

10.18. Pregunta formulada por el sr. concejal don Claudio Somarriba Hedilla en relación a si se puede poner una barandilla en la bolera, dado su estado de peligro.

Responde el sr. Alcalde que en relación a la bolera todavía están peleando para resolver el tema en general, por lo que no es el momento adecuado.

10.19. Pregunta formulada por la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba en relación a si se puede hacer algo para que los profesores del colegio aparquen el coche fuera.

Responde el sr. alcalde que es una guerra que viene de hace años entre la consejería y los profesores y que lo tienen que resolver con la consejería de educación.

10.20. Pregunta formulada por la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba en relación a si el puede hacer algo con el batiburrillo que se forma en las entradas y salidas del colegio y si se puede llamar a los guardias.

Responde el sr. alcalde que aparkan en todas partes y que no es un tema de fácil solución.

10.21. Pregunta formulada por la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba en relación a en qué situación está lo del gas.

Responde el sr. Alcalde que recientemente han tenido una reunión con el Delegado del Gobierno para tratar el tema, que quedó en que lo iba a estudiar y una vez estudiado decirles algo. Doña Purificación Díez Somarriba pregunta si les han dado otras opciones, a lo que responde el sr. alcalde que han planteado lo que han defendido siempre, que existen otros lugares para instalar la estación y que no quieren que se ponga en el centro del pueblo, incluso la que ya existe. Interviene el sr. concejal don Rodrigo Vega Ortiz para preguntar qué tiempo queda, a lo que responde el sr. Alcalde que el plazo para resolver el recurso de alzada interpuesto es de tres meses y que el silencio se entiende negativo. Interviene nuevamente la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba para preguntar si se puede cambiar el nombre, a lo que responde que una de los aspectos que se hicieron constar en las alegaciones formuladas fue precisamente el tema del nombre del proyecto, porque la estación está en Cicero y no en Treto, como pone el proyecto.

10.22. Pregunta formulada por la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba en relación a si se puede hacer algo con el Palacio de Alvarado.

Responde el sr. Alcalde que es un bien de propiedad particular, aunque tenga la consideración de Bien de Interés Cultural.

10.23. Pregunta formulada por la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba en relación a si se le van a enviar los contenciosos que tiene solicitados.

Responde el sr. Alcalde que es una información que ha solicitado a la persona encargada de la defensa del Ayuntamiento y que tan pronto como ésta le facilite esa información se la hará llegar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás